



La paz con
legalidad
es de todos

Fondo Colombia en Paz

RESPUESTA A LAS OBSERVACIONES AL ANALISIS PRELIMINAR DE LA CONVOCATORIA ABIERTA No. 028 DE 2022.

OBSERVANTE:	IGOR SAS
FECHA DE PRESENTACIÓN	21 de abril de 2022
HORA DE PRESENTACIÓN	10:11 p.m.

OBSERVACIÓN No. 1

“1. En vista de la emergencia económica y sanitaria generada por la pandemia ocasionada por la enfermedad del COVID 19, las empresas se han visto afectadas económica y financieramente, situación por la cual consideramos viable que la entidad contratante haga una modificación en la forma de pago del contrato con el fin de permitir la participación de mayor pluralidad de oferentes. La forma de pago solicitada es la siguiente:

PAGO PRIMERA ACTA PARCIAL: se realizará el pago una vez se haya realizado la primera entrega a los treinta (30) días calendario, siguientes a la firma del acta de inicio, equivalente al 40% del valor total del contrato.

PAGO SEGUNDA ACTA PARCIAL: se realizará el pago una vez se haya realizado la segunda entrega a los sesenta (60) días calendario, siguientes a la firma del acta de inicio, equivalente al 40% del valor total del contrato.

PAGO ENTREGA FINAL: se realizará la entrega final de la consultoría a los noventa (90) días calendario, siguientes a la firma del acta de inicio, equivalente al 20% del valor total del contrato.

FORMA DE EJECUCIÓN

Se realizará en TRES entregas: DOS ENTREGAS PARCIALES Y UNA ENTREGA FINAL, según se anota a continuación:

PRIMERA ENTREGA PARCIAL: Corresponde a la entrega de las siguientes actividades, las cuales deberán estar avaladas previamente por la interventoría:

- ♣ *Actualización Estudio de suelos*
- ♣ *Actualización Estudio topográfico correspondiente al área del predio, más una distancia adicional de 100 metros a la redonda a partir del lindero del predio.*
- ♣ *Actualización y ajuste Diseño arquitectónico bajo criterios de bioclimática y sostenibilidad.*
- ♣ *Actualización y ajuste Diseño urbanístico de la zona a desarrollar. Para efectos del alcance del diseño, se aclara que el diseño urbanístico comprende las obras exteriores (zonas duras, zonas semiduras, zonas blandas) incluyendo vías vehiculares, peatonales, andenes, plazoletas, parqueaderos, dotación urbana y todas aquellas consideradas como de tipo urbano.*
- ♣ *Acreditación del pago de aportes al régimen de Seguridad Social, incluido el de los trabajadores y subcontratistas a su cargo, vigente a la fecha de firma del acta parcial. Para este propósito el contratista deberá entregar la relación de contratistas y subcontratistas indicando el valor de los honorarios*
- ♣ *Los demás requisitos que se establecen en el Manual de Contratación del FCP*

SEGUNDA ENTREGA PARCIAL:

Corresponde a la entrega de las siguientes actividades, las cuales deberán estar avaladas previamente por la interventoría:

- ♣ *Diseño y cálculo diseño estructural y de elementos no estructurales.*
- ♣ *Actualización y ajuste Diseño de redes hidro-sanitarias, red de gas propano y/o gas natural, sistema de redes contraincendios exterior e interior.*
- ♣ *Actualización y ajuste Diseño redes eléctricas de media y baja tensión interior y exterior y apantallamiento*
- ♣ *Diseño red de voz y datos interior y exterior.*
- ♣ *Actualización y ajuste Diseño estructural de vías vehiculares, peatonales, plazoletas, parqueaderos y todas aquellas consideradas como urbanísticas y obras exteriores.*





♣ *Acreditación del pago de aportes al régimen de Seguridad Social, incluido el de los trabajadores y subcontratistas a su cargo, vigente a la fecha de firma del acta parcial. Para este propósito el contratista deberá entregar la relación de contratistas y subcontratistas indicando el valor de los honorarios*

♣ *Los demás requisitos que se establecen en el Manual de Contratación del FCP*

ENTREGA FINAL:

Corresponde a la entrega de las siguientes actividades, avaladas por la interventoría:

♣ *Acta de recibo final a satisfacción suscrita entre la interventoría y el contratista.*

♣ *Trámite de disponibilidad de servicios públicos ante entidades públicas.*

♣ *Actualización Plan de Manejo Ambiental ♣ Memorias de cantidades de obra.*

♣ *Especificaciones técnicas de obra.*

♣ *Presupuesto de obra en original con sus respectivos análisis de precios unitarios (A.P.U), el cual deberá discriminarse por bloques de edificaciones resultantes de la actualización de diseños y estudios técnicos.*

♣ *Programación de obra por método de ruta crítica en diagramas de Gantt formato Microsoft Project.*

Documento de validación de cada uno de los diseños y estudios técnicos por parte de la interventoría.

♣ *Acreditación del pago de aportes al régimen de Seguridad Social, incluido el de los trabajadores y subcontratistas a su cargo, vigente a la fecha de firma del acta parcial. Para este propósito el contratista deberá entregar la relación de contratistas y subcontratistas indicando el valor de los honorarios.*

♣ *Los demás requisitos que se establecen en el Manual de Contratación del FCP”.*

RESPUESTA OBSERVACIÓN No. 1

Se informa al observante que NO SE ACEPTA la solicitud, toda vez que los plazos establecidos se constituyeron acorde a las actividades a desarrollar, con el fin de garantizar la culminación de las mismas con la respectiva revisión y aval de interventoría.

OBSERVACIÓN No. 2

“2. En aras de aumentar la pluralidad de oferentes, se solicita a la entidad modificar los perfiles de los siguientes profesionales, dejándolos con unos requisitos como los propuestos a continuación:

1. **DIRECTOR TÉCNICO DE LA CONSULTORÍA (ARQUITECTO O INGENIERO CIVIL) Formato No. 4**

FORMACIÓN ACADÉMICA Y EXPERIENCIA GENERAL El profesional director técnico de la consultoría deberá acreditar formación académica universitaria en Arquitectura o Ingeniería Civil, con tarjeta profesional vigente, experiencia profesional mínima de diez (10) años en el ejercicio de la profesión, contados a partir de la fecha de aprobación del pensum académico en Institución universitaria, y mínimo deberá haber realizado una especialización, maestría o Doctorado en gerencia de proyectos y una especialización, maestría o doctorado en un área técnica de la ingeniería civil, el profesional deberá presentar diplomas y actas de grado.

4. **ARQUITECTO Y/O INGENIERO CIVIL CON BIOCLIMÁTICA. Formato No. 7**

FORMACIÓN ACADÉMICA Y EXPERIENCIA GENERAL

El Profesional arquitecto y/o ingeniero civil, deberá acreditar formación académica universitaria en Arquitectura y/o ingeniería civil, con tarjeta profesional vigente, experiencia profesional mínima de diez 10 años en el ejercicio de la profesión, contados a partir de la fecha de aprobación del pensum académico en institución universitaria, el profesional deberá presentar diplomas y/o actas de grado.”.



La paz con
legalidad
es de todos

Fondo Colombia en Paz

RESPUESTA OBSERVACIÓN No. 2:

Se informa al observante que NO SE ACEPTA la observación, teniendo en cuenta que los requisitos establecidos para la verificación de la experiencia general y específica de los profesionales, son acordes a la actividad a realizar, y a las características y especificaciones técnicas del proyecto.

De otra parte, se informa que luego de finalizado el periodo establecido en el cronograma de la convocatoria para realizar observaciones por parte de los interesados en la convocatoria, el pasado 27 de abril se recibió la siguiente observación extemporánea:

OBSERVANTE:	GRUPO M&M CONSULTORIA SAS
FECHA DE PRESENTACIÓN	27 de abril de 2022
HORA DE PRESENTACIÓN	12:13 p.m.

OBSERVACIÓN No. 1

“(…) Cordial saludo, En atención al proceso de la referencia, presentamos a la Entidad, la siguiente observación:

1. DIRECTOR TECNICO DE LA CONSULTORIA

El pliego de condiciones manifiesta:

FORMACIÓN ACADÉMICA Y EXPERIENCIA GENERAL

El profesional director técnico de la consultoría deberá acreditar formación académica universitaria en Arquitectura o Ingeniería Civil, con tarjeta profesional vigente, experiencia profesional mínima de diez (10) años en el ejercicio de la profesión, contados a partir de la fecha de aprobación del pensum académico en Institución universitaria, y mínimo deberá haber realizado una especialización, maestría o Doctorado relacionada con arquitectura, el profesional deberá presentar diplomas y actas de grado.

Solicitamos a la Entidad nos aclare si la especialización, ¿maestría o Doctorado relacionada con Arquitectura solo aplica para el Arquitecto y en caso de ofrecer un Ingeniero Civil deberá haber realizado una especialización, maestría o Doctorado relacionada con Ingeniería Civil? Atentamente, (…)”

RESPUESTA OBSERVACIÓN No. 1

En atención a la observación, SE ACLARA que la especialización, maestría o doctorado podrá ser relacionado con las profesiones de arquitectura y/o ingeniería civil. Lo anterior, será aclarado mediante adenda.

Dado en Bogotá D.C. a los veintiocho (28) día del mes de abril de 2022

CONSORCIO FONDO COLOMBIA EN PAZ 2019 ACTUANDO COMO VOCERO Y ADMINISTRADOR DEL P.A-FCP.